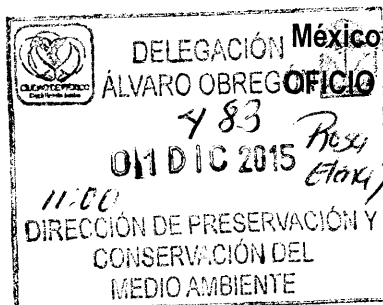




Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



D. F., a 18 de Noviembre del 2015
OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/230/2015
ASUNTO: DERRIBO DE 1 ÁRBOL
EN VÍA PÚBLICA
FOLIO: 082015-211543

C. JOSE L. AMEZAGA HUERTA
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES
PRESENTE

En atención a la solicitud de la C. Laura Pereda de la Cruz ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el Folio: 082015-211543 donde solicita la tala de un árbol que se yergue en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 13 de Noviembre del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol, por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	Dentro de la unidad en arriate atrás del edificio G	17	40	10	Declinante severo	Cisterna y edificio	Derribo	Árbol irrecuperable, con una copa desbalanceada y pérdida de verticalidad con proyección hacia el estacionamiento, el individuo esta sobre el nivel de terreno en arriate elevado el cual ya fracturo, por lo que se encuentra débilmente anclado, asi mismo su follaje presenta conchuela y fungosis, el tronco presenta fisuras





Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, realice el derribo de 1 árbol que se yergue en [REDACTED] de esta Delegación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS**

ELABORO

JESÚS GARCÍA LANDERO

**JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

C.C.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.